



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 09 de setiembre de 2022**  
**TR. N° 0453-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de setiembre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0453-2022-R-UNALM.- La Molina, 09 de setiembre de 2022.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA" con código único N° 2268487; Que, mediante Resolución N° 0588-2016-R-UNALM, de fecha 05 de octubre de 2016, se declaró Viable el Proyecto de Inversión Pública: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA", con código único N° 2268487, por un monto de inversión de S/612,770.82 (seiscientos doce mil setecientos setenta con 82/100 soles); siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución N° 0513-2020-R-UNALM, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA", con código único N° 2268487, por un monto de inversión de S/956,541.23 (novecientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y uno con 23/100 soles) y un plazo de noventa (90) días calendarios, siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución N° 0179- 2021-R-UNALM, de fecha 22 de junio de 2021, se aprueba el expediente de adecuación para la ejecución de obras por Covid-19 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA", con código único N° 2268487; por un monto de inversión de S/1,064,832.22 (un millón sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos con 22/100 soles) y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días calendario; Que, con Asiento N° 3 del cuaderno de obra de fecha 29 de setiembre de 2021, el Residente de Obra Ingeniero William Martin Salcedo Vásquez, CIP N° 41602, da por iniciado el plazo contractual de la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA", con código único N° 2268487; Que, mediante Resolución N° 0409-2021-R-UNALM, de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprueba el Adicional N° 01 y Deductivo vinculante N° 01 para la Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA", con código único N° 2268487; por un monto adicional de S/104,389.42 (ciento cuatro mil trescientos ochenta y nueve con 42/100 soles) equivalente al 14.39% del monto del Contrato N° 023-2021-UNALM suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA-AGALOBRAS S.A.C; siendo el nuevo monto total del Contrato N° 023-2021-UNALM de S/830,038.02 (ochocientos treinta mil treinta y ocho con 02/100 soles); también se aprueba el nuevo monto de inversión que asciende a S/1,088,594.02 (un millón ochenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro con 02/100 soles); Que, con Asiento N° 57 del cuaderno de obra de fecha 26 de enero de 2022, el Residente de Obra Ingeniero William Martin Salcedo Vásquez, CIP N° 41602, indica que se han culminado con la ejecución de actividades contractuales, adicionales, modificatorias aprobadas por la Entidad y metas del contrato vigente de obra y solicita la recepción de la obra;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 09 de setiembre de 2022  
TR. N° 0453-2022-R-UNALM**

-2-

Que, con Asiento N° 59 del cuaderno de obra de fecha 26 de enero de 2022, el Supervisor de Obra Ingeniero Medardo Cervantes Cabrera, CIP N° 75741, indica que se hará la verificación de la culminación de la ejecución de las actividades contractuales para solicitar el Comité de Recepción de Obra; Que, con Informe N° 03/MCC/UEI/RML-AGRICOLA-UNALM-2022, de fecha 31 de enero de 2022, el Supervisor de Obra Ingeniero Medardo Cervantes Cabrera, CIP N° 75741, solicita a la Unidad Ejecutora de Inversiones el nombramiento del Comité de Recepción de Obra; Que, mediante Resolución N° 0022-2022-R-UNALM, de fecha 27 de enero de 2022, se aprueba el monto de Proyecto de Inversión Pública: “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA”, con código único N° 2268487; por un monto de S/1,207,047.52 (un millón doscientos siete mil cuarenta y siete con 52/100 soles) sustentando Informe Técnico N° 04-2022-UEI/UNALM, de fecha 13 de enero de 2022; Que, mediante Resolución N° 0067-2022-R-UNALM, de fecha 02 de marzo de 2022, se aprueba el Comité de Recepción de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA”, con código único N° 2268487; Que, con Acta de Recepción de Obra, de fecha 18 de marzo de 2022, el Comité de Recepción de Obra procede a recepcionar la obra en cumplimiento del levantamiento de las observaciones y verificando “In-Situ” que la obra se ha ejecutado de acuerdo a los planos, asientos del cuaderno de obra, especificaciones técnicas y documentos que conforman el expediente técnico; Que, mediante Resolución N° 0306-2022-R-UNALM, de fecha 24 de junio de 2022, se aprueba la Liquidación de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA”, con código único N° 2268487; Que, mediante Resolución N° 0350-2022-R-UNALM, de fecha 19 de julio de 2022, se aprueba el presupuesto analítico del proyecto de inversión por la suma de S/211,264.00 (doscientos once mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100 soles), la cual se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo; Que, mediante Resolución N° 0351-2022-R-UNALM, de fecha 19 de julio de 2022, se aprueba el presupuesto analítico modificado N° 01 del proyecto de inversión por la suma de S/214,144.00 (doscientos catorce mil ciento cuarenta y cuatro con 00/100 soles), la cual se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo; Que, mediante Resolución N° 0352-2022-R-UNALM, de fecha 19 de julio de 2022, se aprueba el presupuesto analítico modificado N° 02 del proyecto de inversión por la suma de S/324,546.67 (trescientos veinticuatro mil quinientos cuarenta y seis con 67/100 soles), la cual se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo; Que, mediante Resolución N° 0392-2022-R-UNALM, de fecha 09 de agosto de 2022, se aprueba la Liquidación de Supervisión de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA”, con código único N° 2268487;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

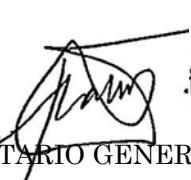
Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de setiembre de 2022  
TR. N° 0453-2022-R-UNALM

-3-

Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante Carta N° UEI /972-2022, de fecha 23 de agosto de 2022, eleva a la Dirección General de Administración el Informe N° 030-ALMA/UEI-2022, de fecha 22 de agosto de 2022, de la Liquidación Técnico - Financiera del Proyecto de Inversión Pública: “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA”, con código único N° 2268487, cuyo costo final de ejecución es de S/1,186,711.64 (un millón ciento ochenta y seis mil setecientos once con 64/100 soles); Que, mediante Comunicación N° 1073-2022/DIGA, de fecha 23 de agosto de 2022, el Director General de Administración solicita la aprobación de la Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto de Inversión Pública: “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA”, con código único N° 2268487, cuyo costo final de ejecución es de S/1,186,711.64 (un millón ciento ochenta y seis mil setecientos once con 64/100 soles); Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTICULO 1º.-** APROBAR la Liquidación Técnico - Financiera del Proyecto de Inversión Pública “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA”, con código único N° 2268487, cuyo monto total de ejecución asciende a S/1,186,711.64 (un millón ciento ochenta y seis mil setecientos once con 64/100 soles). **ARTÍCULO 2º.-** Disponer la transferencia de los bienes adquiridos al Departamento Académico de Mecanización y Energía de la Facultad de Ingeniería Agrícola en su calidad de usuario. **ARTÍCULO 3º.-** Distribuir un ejemplar del Informe de Liquidación Técnico - Financiera de la Inversión Pública “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA”, con código único N° 2268487 a la Unidad de Contabilidad para efectos de su contabilización. Este ejemplar, constituirá parte del archivo documentario de la Unidad Ejecutora de Inversiones. **ARTÍCULO 4º.-** Disponer que la Unidad Ejecutora de Inversiones concluya con el proceso administrativo de cierre del proyecto “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA”, con código único N° 2268487 en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina”. Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL  
  
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA  
LA MOLINA  
SECRETARIA  
GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,OPL